



Asamblea General

Distr. general
17 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 158 del programa

Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

Informe de la Sexta Comisión

Relatora: Sra. Shermain **Jeremy** (Antigua y Barbuda)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado” se incluyó en el programa del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General a petición de los Países Bajos.
2. En su 37ª sesión plenaria, celebrada el 25 de octubre de 2005, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 16ª y 19ª, celebradas los días 28 de octubre y 2 de noviembre de 2005, respectivamente. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/60/SR.16 y 19).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 12 de octubre de 2005 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas (A/60/232).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/60/L.9

5. En la 16ª sesión, celebrada el 28 de octubre, el representante de los Países Bajos, en nombre de Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, la Federación de Rusia, Francia, Italia, Jordania, Lituania, Malta,

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



Marruecos, Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, la República de Corea y Turquía, a los que se sumaron posteriormente China, Chipre, Grecia, Hungría, Letonia, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Portugal, Rumania, Serbia y Montenegro y Suecia, presentó el proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado” (A/C.6/60/L.9).

6. En su 19ª sesión, celebrada el 2 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/60/L.9 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado,

1. *Decide* invitar a la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado a participar en sus períodos de sesiones y en sus trabajos en calidad de observadora;

2. *Pide* al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
